

Judicial | 9 Febrero 2009 - 3:58pm

Reiteran que Justicia Penal Militar no debe conocer caso de Plazas Vega

Por: **Elespectador.com**

El Centro Internacional para la Justicia Transicional, ICTJ, radicó este lunes un concepto legal en el proceso de definición del conflicto de competencias entre la justicia militar y la ordinaria, para el juzgamiento del Coronel (r) Alfonso Plazas Vega por las desapariciones de Palacio de Justicia.

Según conoció **Elespectador.com**, el documento fue radicado ante la Sala Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura en el marco del proceso de definición que realiza este Alto Tribunal sobre el conflicto de competencias entre la justicia penal militar y la ordinaria para juzgar al coronel (r) Alfonso Plazas Vega por las desapariciones del Palacio de Justicia en 1985. Según explica el ICTJ con base en la legislación y jurisprudencia nacional e internacional manifiesta que la Justicia Penal Militar carece de competencia para adelantar investigaciones por graves violaciones a los derechos humanos, entre las que se incluye la desaparición forzada de personas, considerada como una violación múltiple de carácter permanente y continuado. "Cuando la justicia militar asume competencia sobre un asunto que debe conocer la justicia ordinaria, se ve afectado el derecho al juez natural y, a fortiori, el debido proceso, el cual a su vez, se encuentra íntimamente ligado al propio derecho de acceso a la justicia", afirma el ICTJ al citar la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Así mismo, el documento reseña la jurisprudencia de la Corte Constitucional en este mismo sentido y cita el Código Penal Militar que señala en su artículo tres que "en ningún caso podrán considerarse como relacionados con el servicio los delitos de tortura, genocidio y desaparición forzada". Al respecto, Rene Guarín, familiar de Cristina Guarín, una de las desaparecidas del Palacio señaló que : "consideramos que el caso ya va camino de la total impunidad y lo que se ha hecho en los últimos tres años es más un escándalo que acciones

efectivas de justicia. Hoy todo está dilatado y no nos queda nada diferente que acudir a instancias internacionales".El ICTJ es una organización internacional privada fundada en 2001 en la ciudad de Nueva York, con el fin de apoyar a países que buscan salir de conflictos armados .Ha prestado apoyo a procesos penales y comisiones de la verdad; ayudado en la elaboración de programas de reparación y asesorado el diseño de reformas en los sectores de justicia y seguridad.

Dirección web fuente:

<http://www.elespectador.com/noticias/judicial/articulo116303-reiteran-justicia-penal-militar-no-debe-conocer-caso-de-plazas-vega>

COPYRIGHT © 2009 www.elespectador.com

Prohibida su reproducción total o parcial, así como su traducción a cualquier idioma sin autorización escrita de su titular.

Reproduction in whole or in part, or translation without written permission is prohibited.

All rights reserved 2009 EL ESPECTADOR